

Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Biología» (primera adjuntía).
2. «Biología» (segunda adjuntía).
3. «Óptica y Estructura de la materia».
4. «Química general».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de enero de 1968 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado a la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 18 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Caudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela.

Vocales: Don José Manuel Casas Torres, don Eloy Benito Ruano, don Jesús García Fernández y don Antonio López Gómez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo, Valladolid y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta.

Vocales suplentes: Don Manuel de Terán Álvarez, don Emilio Alarcos Llorach, don Juan Benito Arranz y don Juan Vilá Valentí, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo, Sevilla y Barcelona, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dispone se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Conservador del Museo Etnológico Nacional.*

Convocada oposición para proveer una plaza de Conservador del Museo Etnológico Nacional por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

*Opositores admitidos*

D. Claudio Esteva Fabregat.

D. Fermín del Pino Díaz.

D.ª M.ª del Pilar Romero de Tejada y Picatoste.

*Opositores excluidos*

Don Leoncio Cabrero Fernández. Por no acreditar tener realizadas las prácticas profesionales que previene el artículo tercero del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente).

Don Juan Pedro Garrido Rolz. Por la misma razón que el anterior.

Don José Manuel Gómez Tabanera. Por la misma razón que los anteriores.

Doña María del Rosario Lucas Pellicer. Por la misma razón que los anteriores.

Doña María Jesús Gutiérrez González. Por faltarle el resguardo de haber abonado los derechos de examen que se expresan en el punto noveno de la Orden de convocatoria.

Se les concede un plazo de quince días para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir si consideraran infundada su exclusión según se previene en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Museos, Exposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Radiólogo de la Facultad de Medicina de Sevilla.*

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1967 por la que se anuncia a oposición una plaza de Radiólogo vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición: